



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 206/08/19

LICITACIÓN/CONCURSO N° XX

OBJETO: Contratación de un servicio integral de embalaje y traslado de obras de arte. Muestra Itinerante Premio Nacional de Pintura Banco Central 2018.

GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 206/08/19

LICITACIÓN/CONCURSO N° XX

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

XX	XX	XX	XX
-----------	-----------	-----------	-----------

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

XX	XX	XX	XX
-----------	-----------	-----------	-----------

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

El presente pedido tiene como objeto la contratación del tipo ENTREGA DIFERIDA y LLAVE EN MANO de una empresa de transporte que cuente con la provisión de un servicio especializado para dar traslado a las obras que integran el XI Premio Nacional de Pintura Banco Central 2018, desde el Museo Histórico y Numismático "Héctor Carlos Janson" hasta los destinos mencionados en las especificaciones técnicas. La Muestra del Premio Nacional de Pintura 2018 se realizará en los siguientes Museos: Museo Provincial de Bellas Artes "Dr. Pedro E. Martínez", Paraná, Provincia de Entre Ríos y Facultad de Arte y Diseño de Oberá, Provincia de Misiones.

Art. 2° - CONSULTAS Y PEDIDO DE ACLARACIONES:

Los interesados en participar en el presente Concurso podrán solicitar aclaraciones sobre sus términos, las cuales deberán realizarse por escrito hasta el **SEXTO** día hábil anterior al acto de apertura de sobres. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, de 10:00 a 15:00 horas.

Art. 3° - PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y APERTURA DE SOBRES

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, sita en Reconquista 266, C.A.B.A., 8° piso del Edificio Anexo San Martín 235, ventanilla de Atención a Proveedores (oficina N° 4803), hasta la fecha y horario fijado para la apertura. Las mismas se presentarán en sobres cerrados, sellados y firmados, incluyendo el N° de la contratación, y el día y la hora de la apertura. El Banco entregará un recibo en que conste la fecha y hora de presentación de sus ofertas.

No será requisito para presentar ofertas, ni para la admisibilidad de las mismas, ni para contratar, haber retirado el pliego del BCRA o haberlo descargado del sitio de internet, no obstante, quienes no los hubiesen retirado o descargado, no podrán alegar el desconocimiento de las actuaciones que se hubieren producido hasta el día de la apertura de las ofertas, quedando bajo su responsabilidad llevar adelante las gestiones necesarias para tomar conocimiento de aquellas.

En tal sentido, se deja constancia que cualquier modificación de la fecha de presentación de ofertas y apertura de sobres, como así también, las respuestas a las consultas que se efectúen en el marco de este procedimiento, serán comunicadas a través del Sitio Web del B.C.R.A.: (<http://www.bcra.gob.ar/Institucional/Contrataciones.asp>). Las restantes notificaciones se cursarán al domicilio electrónico constituido por el oferente.

No será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta, debiendo el oferente adjuntar obligatoriamente todos los Anexos comprendidos en él, los que deberán estar debidamente suscriptos por representante legal y/o persona con facultad para obligarse.

Art. 4° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores. Aquellos que deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

1 - Registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

La oferente no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 3



2- Habilitados para Contratar con el Estado

Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

3- Habilitación:

Las empresas oferentes no deberán encontrarse inhabilitadas o suspendidas para contratar con el Estado, al momento de la presentación de las propuestas, en el portal de Compras Públicas de la República Argentina <https://comprar.gob.ar/>.

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 5° - REFERENCIAS:

Los oferentes deberán presentar junto con su oferta, una nómina de las empresas u organizaciones, públicas o privadas, a las cuales haya realizado provisiones o servicios similares a los solicitados en el presente pliego.

En dicha nómina constará:

- Denominación, dirección y teléfono de la empresa u organización.
- Nombre y apellido de la persona que puede ser consultada en cada una de las empresas u organizaciones.
- Detalle de los elementos entregados.

El B.C.R.A. se reserva el derecho de corroborar la información de antecedentes y/o referencias presentadas.

NOTA: Exceptuase de lo establecido precedentemente a aquellas firmas que registren antecedentes de haber realizado provisiones o servicios en este Banco, similares a los aquí solicitados, debiendo detallar solamente el/los número/s de Orden/es de Compra a través de la/s cual/es hayan sido adjudicatarios. Asimismo, deberán mantener debidamente actualizada la documental que así los habilite.

Art. 6°- FORMA DE COTIZAR:

La oferente deberá precisar el **valor unitario (tarifa) por cada viaje**.

Los importes que se establezcan deberán ser finales, luego de incorporarles todo impuesto, tasa, gravamen, etc. que pudiera corresponder en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente.

En tal sentido se destaca que deberá utilizarse la Planilla de Cotización que se encuentra como **Anexo II**.

Art. 7°- FORMA DE PAGO:

Los pagos se efectuarán de conformidad por cada viaje realizado (comprensivo del tramo que va desde un Museo a otro, incluyendo las tareas de embalaje fino/desembalaje de las obras), a través de transferencia bancaria canalizada por un Banco de plaza, con acreditación de los fondos en cuenta abierta a nombre del adjudicatario dentro de los 10 días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, por duplicado.

A tales efectos, el adjudicatario deberá presentar, al momento de retirar la pertinente Orden de Compra, los datos que se consignan a continuación:

- ❖ Nombre del banco.
- ❖ Sucursal.
- ❖ Titular de la cuenta

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



EXPEDIENTE N° 206/08/19

LICITACIÓN/CONCURSO N° XX

- ❖ Tipo y N° de cuenta.
- ❖ Número de CBU
- ❖ Número de C.U.I.T./C.U.I.L. o D.N.I. (para el caso de personas físicas).

Nota: se deja expresa constancia que la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al banco receptor, será considerada como cancelación de la operación por parte de esta Institución, quedando liberado el BCRA de toda eventual responsabilidad ulterior, en razón del pago efectuado.

Art. 8º- MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

Los oferentes se obligan a mantener sus ofertas por el término de SESENTA (60) días hábiles o por el tiempo que a tal efecto se estableciera en los Pliegos Particulares del procedimiento. El plazo antes aludido se prorrogará por un plazo igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo. **(ANEXO VII)**

Art. 9º- GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:

Para afianzar el cumplimiento de todas las obligaciones, los oferentes deben constituir la garantía de oferta, la cual será del 5% (cinco por ciento) del valor total de la cotización.

El eventual adjudicatario deberá presentar una garantía de adjudicación por el 15% (quince por ciento) del valor adjudicado, la cual será entregada indefectiblemente al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.

Se establece como garantía de impugnación la suma de \$29.700.-, subsistiendo todas las facultades de observación o impugnación previstas en las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones. Esta garantía solo será recuperada por el impugnante en caso de ser acogida favorablemente la impugnación

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

- a) Cheque cuya fecha de pago sea al momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.
- b) Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.
- c) Garantía bancaria.

En ningún caso el Banco abonará intereses u otra remuneración por los montos constituidos en garantía.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

Art. 10º- PLAZO DE ENTREGA:

La fecha de cada traslado será coordinada con la Gerencia de Relaciones Públicas y Patrimonio Cultural, con una frecuencia tentativa cada 30/60 días, realizando el primer tramo en la primera semana de junio (a confirmar!!!) y finalizando en la tercera semana de septiembre.

Art. 11º- PENALIDADES:

Se establecen para el presente ... las siguientes penalidades:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



5%0 (cinco por mil) del monto total adjudicado por cada día de retraso en la entrega de las Obras de Arte a cada destino determinado por el BCRA, contados desde la notificación al adjudicatario del cronograma y ubicación del punto de entrega.

1%0 (uno por mil) del monto total adjudicado por no disponer los vehículos necesarios para realizar el transporte cuando esta Institución requiera el servicio.

0,5%0 (cero punto cinco por mil) del monto total adjudicado por cada golpe o abolladura externa en las Obras de Arte, siempre que sea imputable al Adjudicatario.

0,1%0 (cero punto uno por mil) del monto total adjudicado por cada hora de demora o retraso desde el depósito y/o entrada del Museo hasta la puerta de ingreso al Museo designado por este Banco para la exposición del Premio Nacional de Pintura, en donde se procederá a la descarga de las 45 obras de arte y su correspondiente desembalaje, salvo causas ajenas a su voluntad o fuerza mayor.

NOTA: En ningún caso las penalidades señaladas superarán el monto total a adjudicar.

Art. 12° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (**ANEXO III**).

Art. 13°- CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del **ANEXO IV**.

Art. 14° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas y adjudicación si correspondiera.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimará la oferta.

Art. 15° - CANCELACION DEL CONTRATO:

El Banco, ante eventuales variaciones de las necesidades en este tipo de servicio por razones de índole institucional, se reserva el derecho de rescindir total o parcialmente el contrato durante su vigencia, previa comunicación con una antelación no menor de 30 días, sin que medie derecho alguno por parte de la Adjudicataria.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



ANEXO I

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1) Descripción del servicio:

Sistema de envío clavo a clavo: el servicio a contratar incluye el servicio de embalaje fino y transporte para 26 obras pictóricas que encomienda el BCRA, con arreglo a las fechas que se les solicite en el transcurso del año 2019, con una frecuencia tentativa cada 30/60 días, realizando el primer tramo en la primera semana de junio y finalizando en la tercera semana de septiembre. Cabe destacar, que en este tipo de servicio el peso de la carga no es necesario especificar a los fines de su cotización. Para el año 2019 se prevé exponer en 2 provincias del interior del país, siendo los recorridos solicitados los siguientes:

- Ciudad Autónoma de Buenos Aires | Paraná, Prov. de Entre Ríos
- Paraná, Prov. de Entre Ríos | Oberá, Prov. de Misiones
- Oberá, Prov. de Misiones | Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Se destaca que las fechas pueden sufrir modificaciones por motivos de agenda de los Museos o por razones de fuerza mayor, las que serán notificadas con la debida anticipación a la empresa que resulte adjudicataria.

2) Especificaciones:

- La supervisión técnica de las tareas contratadas las ejercerá la Gerencia de Relaciones Públicas y Patrimonio Cultural.
- El seguro de las obras de arte estará a cargo del Banco Central de la República Argentina.
- Los vehículos deberán cumplir con los siguientes requisitos:
 - Suspensión adecuada para el transporte de obras de arte
 - Seguimiento satelital
 - Radiotelefonía celular
- Los vehículos deberán estar acondicionados para cubrir la carga según lo dispuesto por la Resolución 151/93 de la Secretaría de Transporte y deberán cumplir con la Normativa vigente en materia de transporte.
- El embalaje fino deberá realizarse con papel de seda, cartón corrugado doble triple, papel sulfito y kraft, ó papel burbujas.
- La adjudicataria deberá habilitar un formulario numerado donde deberá constar fehacientemente la hora de comienzo y finalización del transporte efectuado, expresando además los datos completos del vehículo utilizado, los del conductor a su cargo y la descripción del estado de las obras recibidas.
- Se deberá proceder al desembalaje en el domicilio de destino de los museos designados por el BCRA.
- La firma adjudicataria deberá indicar los números de teléfono de sus oficinas administrativas y técnicas, con los correspondientes horarios de atención. Asimismo, deberá establecer un número telefónico y otro alternativo en donde contactar durante las 24 horas al chofer y/o personal designado por la compañía para coordinar la logística.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



EXPEDIENTE N° 206/08/19

LICITACIÓN/CONCURSO N° XX

- La firma adjudicataria deberá informar a la Gerencia de Relaciones Públicas y Patrimonio Cultural, en tiempo real y a la mayor brevedad posible, cuando se verifique cualquier demora o retraso que se produzca en los trayectos. **Toda demora o retraso en el trayecto, que no encuadre en alguno de los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor contemplados en el Código Civil, dará lugar a la aplicación de multas o sanciones.**
- La firma adjudicataria se deberá comprometer a cumplir con el servicio contratado, dentro de las 72 horas de haber sido requerida por parte del Banco la realización del mismo, y en la forma indicada en el punto de la descripción del servicio.
- La firma adjudicataria deberá proveer el/los vehículos necesarios para efectivizar el transporte, según lo requerido en el punto del equipamiento de los camiones, como así también en caso de accidente o desperfectos mecánicos en la ruta. De no contar con los vehículos necesarios para afrontar el servicio, estará obligada a contratar a terceros, a su costa y riesgo, siendo el responsable en primera instancia de cualquier incumplimiento que se produzca, no permitiendo la transferencia o cesión de terceros por parte del adjudicatario del servicio de transporte objeto del presente llamado.
- El adjudicatario restituirá a este Banco las obras de arte depositadas dentro de las 72 horas de notificado por la Gerencia de Relaciones Públicas y Patrimonio Cultural, si así se lo requiere esta Institución.
- Al finalizar la muestra itinerante, la firma adjudicataria estará obligada a trasladar las obras al Museo Histórico y Numismático "Héctor Carlos Janson" ubicado en la calle San Martín 216, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los artistas que residen en la CABA y en el GBA deberán retirarlas del Museo del Banco, mientras que para los que residen en el interior del país el adjudicatario está obligado a realizar el envío a sus correspondientes domicilios en las siguientes localidades:

Cantidad de obras	Ciudad	Provincia
1	Mar del Plata	Buenos Aires
1	Salta	Salta
1	Punta Lara	Buenos Aires

- La adjudicataria deberá entregar a la Gerencia de Relaciones Públicas y Patrimonio Cultural una constancia debidamente firmada por los artistas residentes de las provincias en la que conste el estado de las obras entregadas, indicando asimismo si tuviere/n algún reclamo u observación que efectuar como consecuencia del estado de las mismas. **Dicha documentación será presentada juntamente con la factura comercial, al momento del pago, por cotejo de la Gerencia de Relaciones Públicas y Patrimonio Cultural cuando ésta lo solicite.**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 8



EXPEDIENTE N° 206/08/19

LICITACIÓN/CONCURSO N° XX

ANEXO II
PLANILLA DE COTIZACIÓN

Nº de Tramo	Tramos / Destinos	Importe
1	Desde el Museo Histórico y Numismático "Héctor Carlos Janson" en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hasta Paraná, Provincia de Entre Ríos.	\$
2	Desde Paraná, Provincia de Entre Ríos hasta Oberá, Provincia de Misiones.	\$
3	Desde Oberá, Provincia de Misiones hasta el Museo Histórico y Numismático.	\$
<i>Importe total por los 3 tramos (A)</i>		\$

Cantidad de obras que deben ser enviadas al Interior del País	Ciudad	Provincia	Importe
1	Mar del Plata	Buenos Aires	\$
1	Salta	Salta	\$
1	Punta Lara	Buenos Aires	\$
<i>Importe total del envío de 3 obras al Interior del País (B)</i>			\$

Importe total por los 3 tramos (A)	\$
Importe total del envío de 3 obras al Interior del País (B)	\$
Importe total del presente ... (A) + (B)	\$

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 9



ANEXO III

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, Capital Federal, a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- EMPRESA:

- Domicilio:

- Titular o apoderado:

- Apellido y nombres:

- D.N.I. N°:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



ANEXO IV
DECLARACIÓN JURADA

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma..... en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

•**Empresa:**

•**Domicilio:**

•**Titular o apoderado:**

•**Firma:**



EXPEDIENTE N° 206/08/19

LICITACIÓN/CONCURSO N° XX

ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para el presente ... N° _____

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



ANEXO VI

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Pùblicos.

- { Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) CONOCIMIENTO DEL REGLAMENTO DE CONTRATACIONES DEL B.C.R.A.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que conoce, acepta y se somete voluntariamente al Reglamento de Contrataciones del BCRA y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y a las presentes Condiciones Particulares, que incluyen las Especificaciones Técnicas y/o documentación que la reemplace.

- Nombre de la Empresa:
Domicilio Fiscal:
Número de C.U.I.T.:

D) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

E) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

F) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

Dirección de Correo Electrónico:

.....

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 13



EXPEDIENTE N° 206/08/19

LICITACIÓN/CONCURSO N° XX

ANEXO VII

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, el oferente se obliga a mantener su oferta por el término de 60 días hábiles. Este plazo será de renovación automática, en forma sucesiva y por igual término hasta la resolución del trámite, salvo expresa manifestación en forma fehaciente, con una antelación mínima de 10 días corridos a su vencimiento, de la voluntad de no mantener los precios cotizados. En tal sentido, se obliga a observar los recaudos pertinentes respecto a la vigencia del plazo de la garantía de oferta correspondiente.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____